

constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0132, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Star», modelo Gemini-10X.

Características:

Primera: 9 x 9.

Segunda: 120.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**30484** RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Brother», modelo HR-35DD, fabricada por «Mie Brother Seiki Co. Ltd.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Granados, número 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Mie Brother Seiki Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Mie-Ken (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860144081, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86118M4333, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0129, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Brother», modelo HR-35DD.

Características:

Primera: 8 x 12.

Segunda: 140.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**30485** RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Brother», modelo M-1109, fabricada por «Brother Industries, Ltd.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Enrique Granados, número 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Brother Industries Limited», en su instalación industrial ubicada en Aichi-Ken (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860144080, y la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86119M4333, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0128, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Brother», modelo M-1109.

Características:

Primera: 7 x 9.

Segunda: 100.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**30486** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 655/1979, promovido por «International Factors Española, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 21 de enero de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 655/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «International Factors Española, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 21 de enero de 1977, se ha dictado con fecha 29 de mayo de 1982 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por «International Factors Española, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1977, que accedió a la inscripción de la marca número 797.366 «Factor», declarando que el mismo es conforme a derecho, en cuanto que no estimó la oposición de la marca 630.166; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.